



Alcaldía Municipal “El Nispero”
Barrio el centro, El Nispero Santa Bárbara, Honduras C.A.
Fundada el 09 de Mayo 1917
Correo: alcaldia_elnispero@yahoo.com
RTN: 16109003506664 Periodo 2022-2026



31 de octubre 2024

Para: Rut Dalila Bobadilla Romero
Oficial de Información Publica

De: Eli Ramos
Unidad de Desarrollo Social

El motivo de la presente es para informarle que el mes de octubre del año 2024, Se realizo convenio con estructura comunitaria que a continuación Detallo:



Eli RAMOS PERDOMO
UNIDAD DESARROLLO SOCIAL
TELEFONO: 96224120



Alcaldía Municipal de El Nispero
Departamento de Santa Bárbara
Periodo 2022-2026

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE MUNICIPALIDAD EL
NISPERO Y PATRONATO EL LADINO**

Nosotros: **PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ**, mayor de edad, hondureño y de este vecindario, con tarjeta de Identidad N° 1610-1969-00140, actuando en su condición de alcalde municipal que en lo sucesivo se denominara la MUNICIPALIDAD y **Ángel David Sánchez Romero**, también mayor de edad, hondureño y de este vecindario con tarjeta de Identidad 1610-1993-00048, en su condición de presidente del PATRONATO, hemos convenido y al efecto celebramos el presente convenio de la siguiente manera:

PRIMERO: Con el objetivo de colaborar en el proyecto: **“CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO”**, en la aldea de la dino, se establece el presente **CONVENIO** entre Municipalidad de El Nispero, Santa Bárbara y el (PATRONATO EL LADINO).

SEGUNDO: Este Convenio se sustenta en que ambas partes tienen objetivos e intereses comunes en favor de contribuir al desarrollo del proyecto.

TERCERO: El presente convenio tendrá una vigencia de 3 meses, contados a partir de la firma del presente.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a dar aportación económica para la realización del proyecto al PATRONATO, para el pago de dotación de materiales y mano de obra bajo el siguiente punto:

- 1) Supervisar los lineamientos y especificaciones de los planos en la construcción.

QUINTO: El PATRONATO se compromete a ejecutar los fondos y administrar los materiales bajo los siguientes términos:

- 1) Sujetarse al diseño del proyecto, si por alguna razón existiera la necesidad de hacer cambios se solicitará por escrito sujeto a resolución.

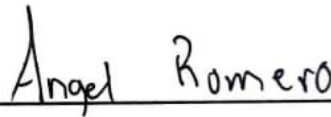
- 2) Presentar liquidación de los desembolsos realizados por la MUNICIPALIDAD.
- 3) Manejo eficiente de los recursos brindados.
- 4) Realizar cotización de materiales.
- 5) Recepción de los materiales comprados.
- 6) Tener control de los recursos utilizados en la obra.
- 7) Tener control de la mano de obra.

SEXTO: Lo no expuesto en el presente convenio se acordará por escrito, siempre y cuando no requiera más presupuesto de la obra, entre PATRONATO y personal municipal.

SEPTIMO: Las partes involucradas aceptamos y ratificamos los términos y condiciones aquí expuestas, en fe de lo cual firmamos el presente convenio en el municipio de El Nispero, departamento de Santa Bárbara, a los 23 días del mes de octubre del año 2024.



Pablo Antonio Leiva Hernández
Alcalde Municipal



Ángel David Sánchez Romero
Presidente Patronato